

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2447
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MILENIO PC S.A.
DEMANDADA: GRAN COLOMBIA DE AVIACIÓN S.A.S.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00070-00.

VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el expediente se observa que la Cámara de Comercio de Cali allega respuesta del oficio No. 141 del 14 de marzo de 2022, la cual será puesta en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes.

Por otro lado, se avizora que la parte demandante no ha realizado el trámite de notificación al demandado, por lo tanto, se procederá a requerirlo conforme al Art 317 del C. G. del P., para que realice las respectivas diligencias mencionadas con anterioridad. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta del oficio No. 141 del 14 de marzo de 2022, para los fines que estime pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante con el fin de que proceda a dar impulso a la actuación, estando pendiente por parte del demandante realizar el trámite de **notificación** al demandado; Por lo que se le concede a la parte interesada un término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, para que cumpla con dicho requerimiento, so pena de terminar el presente trámite, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA